



DECRETO N° 036/06

PUERTO YERUA, SETIEMBRE 04 DE 2006

VISTO:

La grave situación suscitada con la vecina de ésta localidad Sra. SEGOVIA SILVIA GRISELDA.

CONSIDERANDO:

Que la misma padece Cáncer de Cuello Uterino, de grado avanzado, lo que requiere una urgente intervención quirúrgica.

Que la mencionada, es madre de 7 (siete) hijos, todos menores y en edad escolar, y separada.

Que no posee ningún tipo de ayuda ni ingresos económicos.

Que la citada intervención quirúrgica tiene un costo de Pesos: Un mil quinientos (\$1500).

Que es espíritu de éste Gobierno velar por la salud y bienestar de los más humildes.

Que atento a los considerandos precedentes y sin perjuicio económico para ésta Corporación, éste Departamento Ejecutivo Municipal, entiende justo y necesario, otorgar un subsidio económico a la mencionada vecina.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

ARTICULO 1: Otórgase, un subsidio económico de Pesos: Un mil quinientos (\$1500), a la vecina SEGOVIA SILVIA GRISELDA, a los efectos de realizar la intervención quirúrgica.

ARTICULO 2º: Pase a Contaduría y Tesorería para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3: De forma.

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Presidente Municipal
Munic. de Puerto Yerúa